

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUN 2013

VISTO la Nota 221/13 Letra: S.A (D.G.A) remitida por el Secretario Administrativo, Dn. Ariel PAGELLA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para asistir al agente Carlos Alfredo Castillo, Legajo N° 840, a los fines de atender gastos de sepelio de su hermano fallecido el día 2 de Junio del corriente año, en la ciudad de Nuestra Señora de Talavera provincia de Salta.

Que por ello, se autoriza en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a favor del agente Carlos Alfredo CASTILLO, Legajo N° 840.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a favor del agente Carlos Alfredo CASTILLO, Legajo N° 840, de acuerdo a la nota remitida por el Secretario Administrativo Dn. Ariel PAGELLA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**271 / 13**

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo